



Factura: 001-002-000050052



20171701006002689



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701006002689

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BACA LOPEZ RAMIRO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707208185
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAMIRO BACA LOPEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707208185

OBSERVACIONES:	PODER GENERAL OTORGAD POR FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC A FAVOR DE LA COMPAÑIA NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CON SU APOSTILLA Y TRADUCCION Y CERTIFICACION DE COPIA DE CEDULA DEL DR. RAMIRO BACA LOPEZ
----------------	--

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 9718S-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



05/02/18 2.1.1



Factura: 001-002-000050051



20171701006P06077



PROTOCOLIZACIÓN 20171701006P06077

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:24)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL OTORGAD POR FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC A FAVOR DE LA COMPAÑIA NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CON SU APOSTILLA Y TRADUCCION Y CERTIFICACION DE COPIA DE CEDULA DEL DR. RAMIRO BACA LOPEZ

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BACA LOPEZ RAMIRO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707208185

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

A

PROTOCOLIZACION No. 2017-17-01-006-P06077

PODER GENERAL OTORGADO POR FLORIDA WEST INTERNATIONAL
AIRWAYS INC A FAVOR DE LA COMPAÑIA NARMARSUB
REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CON SU APOSTILLA Y TRADUCCION Y
CERTIFICACION DE COPIA DE CEDULA DEL DR. RAMIRO BACA LOPEZ.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 15 de diciembre de 2017

Di: 3 copias



NARANJO
MARTÍNEZ & SUBÍA



Quito D.M., 15 de diciembre de 2017

Doctora
Tamara Garcés Almeida
NOTARIA SEXTA DE QUITO D. M.
Presente.-

Dr. Ramiro Baca López, abogado en libre ejercicio profesional solicito se sirva protocolizar los documentos adjuntos referentes a:

"Poder General otorgado por FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC. a favor de la compañía Narmarsub Representaciones Cia Ltda. con su traducción y apostilla"

Una vez realizada la referida protocolización sírvase conferirme tres (3) testimonios certificados de la misma.

Atentamente
NARANJO MARTÍNEZ & ASOCIADOS


Dr. Ramiro Baca López
Matrícula 5365, C.A.P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA 170720818-5

APELLIDOS Y NOMBRES
BACA LOPEZ
RAMIRO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIANELA DEL ROCIO
MOSQUERA A

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA E434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11

[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL

[Firma]
Firma del Ciudadano

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 **001-133** **1707208185**
AUTENTICA CÍVIL CÉDULA

BACA LOPEZ RAMIRO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
KENNEDY
PARROQUIA

ZONA: 1

CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
COMPLEJIDAD EN ELECCIÓN GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. G. H. M.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 7 hoja(s).

Quito a, 15 DIC. 2017

TGA *[Firma]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000050009



20171701006D03934



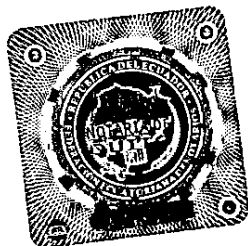
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701006D03934

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) HUGO ESTUARDO SUBIA MARTINEZ portador(a) de CÉDULA 1704683414 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZACIÓN: AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA.- para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:27).

HUGO ESTUARDO SUBIA MARTINEZ
CÉDULA: 1704683414

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA-SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Timothy C. Idoni**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Westchester**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 5th day of December 2017
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-917318
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

POWER OF ATTORNEY

In the city of Purchase, NY, on the 28th of November 2017, FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC (FLORIDA WEST), incorporated under the laws of the state of Delaware, having its head office at 2000 Westchester Avaneue, Purchase, NY, 10577, hereby Represented by Mr George Kopcsay, in his capacity as Assistant Secretary, duly authorized to execute this act pursuant to FLORIDA WEST's Articles of Incorporation, hereby grants this power of attorney in order to:

BY THIS DEED constitutes and appoints NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA (Narmarsub) with ID (RUC) number 1792250110001 issued by the Government of Ecuador, having a registered address at Manuel Iturrey N28-05, Edif Artes, 4to piso, Quito D.M., Ecuador, as the legal Representative of FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC Branch in Ecuador, and as such to be its true and lawful Attorneys-in-Fact to do and exercise powers and authorities with the attributions stated below.

Section A. POWERS AND AUTHORITY

1. NARMARSUB is vested with powers and authorities to legally Represent the Ecuadorian Branch of FLORIDA WEST administer and manage it, pursuant to applicable FLORIDA WEST Statutes, Resolutions, Rules and Procedures, the FLORIDA WEST main office as and when established in FLORIDA WEST, and to manage FLORIDA WEST's activities in Ecuador, as follows

(a) Accomplish any and all formalities required, in accordance with the laws of Ecuador with respect to the registration and cancelation of the FLORIDA WEST Branch there, and respond demands as well as comply with all legal obligations as per Ecuadorian law.

(b) Represent the Company to operate through a branch office in all the legal matters and activities before public and private entities to be developed and executed in the territory of

PODER GENERAL

En la ciudad de Purchase, NY, el 28 e Noviembre del 2017 FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC (FLORIDA WEST), constituida de conformidad con las leyes de el estado de Delaware, te con domicilio legal en 2000 Westchester Avaneue, Purchase, NY, 10577, representado por el Sr. George Kopcsay, en su calidad de Asistente Secretario, debidamente autorizado para ejecutar este acto conforme a los Estatutos Sociales Florida West, por medio de la presente otorga este poder de general a fin de:

Por esta Minuta, constituye y designa NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA (Narmarsub) con RUC numero 1792250110001, emitido por el Gobierno del Ecuador, teniendo su dirección registrada en Manuel Iturrey N28-05, Edif Artes, 4to Piso, Quito, D.M., Ecuador, para representar legalmente a la sucursal de FLORIDA WEST INTERNATIONAL INC en Ecuador y como tal para ser sus verdaderos y legales Apoderados, ejecutar y ejercer los poderes y atribuciones señalados aquí abajo:

SECCION A: PODERES Y AUTORIDAD

1. NARMARSUB está investida de poderes y autoridad para representar legalmente a la Sucursal Ecuatoriana de la FLORIDA WEST, administrar y gerenciar los negocios y actividades de FLORIDA WEST, de acuerdo con los Estatutos, Resoluciones, Reglas y Procedimiento la casa matriz de FLORIDA WEST según y cuando haya sido establecido en FLORIDA WEST, como sigue:

a) Cumplir con todas y cualquiera de las formalidades requeridas, por las leyes del Ecuador con respecto al registro y cancelación de la sucursal de FLORIDA WEST en Ecuador, y contestar las demandas así como cumplir con todas sus obligaciones legales de acuerdo con las leyes ecuatorianas.

(b) Representar a la Compañía que operará a través de una sucursal, en todas las materias y actividades jurídicas ante entidades públicas y privadas a desarrollar y ejecutar en el territorio

the Republic of Ecuador, specially before the Superintendence of Companies, The National Council of Civil Aviation, Civil Aviation Direction, Courts, etc, etc; (c). Represent the Company before third parties, courts, civil, political and administrative authorities in the Republic of Ecuador; (d). Answer all the claims against the Company in the Republic of Ecuador and assume the obligations arose by the Company as a result of the same; (e). The Attorney will also be able to, on behalf of the Company, subscribe any petition to the competent authorities or judges of Ecuador, either as actors of as defendants in lawsuits, thus being able to appoint judicial attorneys for this purpose; (f). Complies with all their obligations in the exercise of this power of attorney and legal representation of the Company, according with articles 6 and 415, paragraph 3) of the companies Law. (g). In addition, the Attorney is invested of all the necessary powers for the performance of the mandate, which is express will of the Company that in no case will be effective against the exception of lack or insufficiency of powers. (b) Open y operate such current and new bank accounts as may be authorized by FLORIDA WEST form time to time.	de la República del Ecuador, especialmente ante la Superintendencia de Compañías, El Consejo Nacional de Aviación Civil, Dirección de Aviación Civil, Tribunales, etc, etc; (c). Representar a la Compañía ante terceros, tribunales, autoridades civiles, políticas y administrativas de la República del Ecuador; (d). Responder a todas las demandas contra la Compañía en la República del Ecuador y asumir las obligaciones surgidas contra la compañía como consecuencia de las mismas; (e). El Apoderado también podrá, en nombre de la Compañía, suscribir cualquier petición a las autoridades competentes o jueces de Ecuador, ya sea como actores de los demandados en juicios, pudiendo también nombrar procuradores judiciales para este fin; (f). Cumplir con todas sus obligaciones en el ejercicio de este poder y representación legal de la Compañía, de acuerdo con los artículos 6 y 415, inciso 3) de la Ley de Compañías (g). Además, el Apoderado está investido de todos los poderes necesarios para el cumplimiento del mandato, que es voluntad expresa de la Compañía que en ningún caso le sea oponible la excepción de falta o insuficiencia de poderes. h) Abrir y Operar, las actuales y nuevas cuentas bancarias según sea autorizadas periódicamente por FLORIDA WEST.
Section B. EFFECTIVENESS AND REVOTATION FLORIDA WEST hereby declares that this power of attorney shall be effective form the date of its registrarion before Ecuador's Companies Superintendence and shall continue in force until termination by written notice to the Attorney. Through the granting of this instrument, all powers previously granted to any individual or legal person to represent the FLORIDA WEST within Ecuadorian territory are revoked, especially the one granted to Mrs. Carmen Amelia Torres Vivanco on 19	SECCION B: VIGENCIA Y REVOCATORIA Por medio de la presente FLORIDA WEST declara que este Poder General entrará en vigencia desde el día su registro ante la Superintendencia de Compañías de Ecuador y continuará vigente hasta su terminación por medio de nota escrita al Apoderado. Mediante el otorgamiento de este instrumento, se revocan todos los poderes otorgados anteriormente a cualquier persona natural o jurídica para representar a la empresa FLORIDA WEST en territorio ecuatoriano, especialmente el



STATE OF NEW YORK
COUNTY OF WESTCHESTER

ss.:

- I, **Timothy C. Idoni**, Clerk of the County of Westchester and Clerk of the Supreme Court and County Court in and for said County, the same being courts of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY, That **JACQUELINE M. O'BRIEN** whose name is subscribed to the deposition, certificate of acknowledgement or proof of the annexed instrument, was at the time taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such in Westchester County and throughout said State; that pursuant to law a commission, or a certificate of official character, and an autograph signature of said NOTARY PUBLIC, have been filed in my office; that said NOTARY PUBLIC was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to certify the acknowledgements or proof of deeds and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in said State, to protest notes and to take and certify depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC, or having compared the signature of said Notary Public on the annexed instrument with such Notary Public's autograph signature deposited in my office, and believe that the signature on the annexed instrument is genuine.

No notary seal required by the laws of the State of New York

In Witness Whereof, I have hereunto set my hand and affixed my official seal this

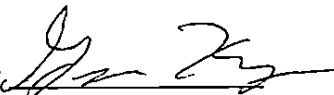
4TH Day of DECEMBER 2017

County Clerk and Clerk of the Supreme Court and County Court, Westchester, N.Y.

August 2017, registered before Quito's Merchan Register on 22 of february 2011, is revoked as of 30 of November 2017, or at an earlier date should the applicable Ecuadorian authorities, according to this Power of Attorney, duly register NARMARSUB REPRESENTACIONES as FLORIDA WEST Ecuador Branch Legal Representative

IN WITNESS WHEREOF, FLORIDA WEST INTERNATIONAL INC. has caused this Power of Attorney to be executed in its corporate name under the corporate seal of the Association by its duly authorized officer on the 28th day of November, 2017.

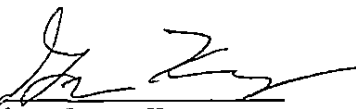
SIGNED ON BEHALF OF MR. GEORGE KOPCSAY

By: 
Name: George Kopcsay

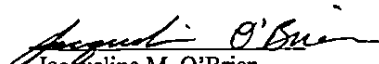
otorgado a la Sra Carmen Amelia Torres Vivanco el 18 de Agosto del 2010, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 22 de Febreo del 2011 ha sido revocado a partir del 30 de Noviembre del 2017 o en una fecha anterior si puede ser aplicado por las autoridades Ecuatoriana, de acuerdo con este poder general NARMARSUB REPRESENTACIONES sera la representante legal de FLORIDA WEST Ecuador

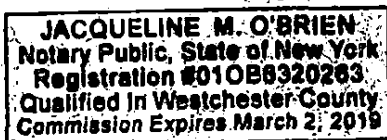
EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FLORIDA WEST INTERNATIONAL INC emite este poder, que es sucrito a su nombre y bajo el sello corporativo de la FLORIDA WEST por el oficial autorizado este día 28 e Noviembre del 2017.

SUSCRITO POR GEORGE KOPCSAY

Por: 
Nombre: George Kopcsay

Signed and subscribed before me by George Kopcsay on this 28th day of November, 2017.


Jacqueline M. O'Brien
Notary Public



2017 17 01 106D 3934



APOSTILLA

(Convención De La Haya Du 5 Octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público
ha sido firmado por **Timothy C. Idoni**
3. actuando en calidad de **Secretario del Condado**
4. lleva el sello / sello de **condado de Westchester**

CERTIFICADO

5. En Ciudad de Nueva York, Nueva York
6. El 5to día de diciembre del 2017
7. por Secretario de Estado Especial Adjunto, Estado de Nueva York
8. No. NYC-917318
9. Sello / sello
10. Firma

Sello

Whitney A. Clark
Secretario de Estado Especial

ESTADO DE NUEVA YORK
CONDADO DE WESTCHESTER



Yo, Timothy C. Idoni, Secretario del condado de Westchester y Secretario del Tribunal supremo y el Tribunal del condado en y para dicho Condado, siendo los mismos tribunales que tienen un sello, Certifican por este medio, Que JAQUELINE M. O'BRIEN cuyo nombre es suscrito al depósito, certificado de acuse de recibo o prueba del instrumento anexo, estaba en ese momento tomando el mismo NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y jurado para actuar como tal en el Condado de Westchester y en todo dicho Estado; que de conformidad con la ley, una comisión, o un certificado de carácter oficial, y una firma autógrafa de dicho NOTARIO PÚBLICO, se hayan presentado en mi oficina; que dicho NOTARIO PÚBLICO fue debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para administrar juramentos y afirmaciones, para certificar los reconocimientos o pruebas de escrituras y otros instrumentos escritos para que las tierras, propiedades y herencias se lean en evidencia o se registren en dicho Estado, para protestar notas y tomar una declaración de deposiciones; y que estoy familiarizado con la escritura de NOTARY PUBLIC, o al comparar la firma de dicho Notario Público en el instrumento anexado con la firma autógrafa de dicho Notario público depositada en mi oficina, y creo que la firma en el instrumento anexo es genuina.

Sin sello notarial requerido por las leyes del estado de Nueva York

En fe de lo cual, he fijado aquí mi apellido y estampé mi sello oficial con este
4 ° día de diciembre de 2017

Secretario del Condado y Secretario del Tribunal Supremo y del Tribunal del Condado de
Westchester. N.Y.

2017, 17 01 06 D 3934



Yo, Hugo Estuardo Subía Martínez, conocedor del idioma ingles, y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Agosto de 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el documento que antecede

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hugo Estuardo Subía Martínez'.

Hugo Estuardo Subía Martínez

C.C. N° 170468341-4

Tamara Garcés Almeida

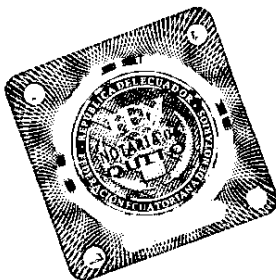
Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000315, dada por el Ab. Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, Delegado, de 11 de enero del 2018, tomé nota al margen de la matriz de la Protocolización del PODER GENERAL OTORGADO POR FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC A FAVOR DE LA COMPAÑIA NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CON SU APOSTILLA Y TRADUCCION , celebrada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, el 15 de diciembre de 2017; de la Calificación de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la Protocolización señalada, atinentes al PODER que la compañía FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC confiere a la compañía NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA., así como la Revocatoria del Poder a favor de Carmen Amelia Torres Vivanco, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez y siete de enero del dos mil diez y ocho.-

Mabs/mabs


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000051555



20181701006O00111

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O00111

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2018, (8:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPER CIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BACA LÓPEZ RAMIRO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707208185
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701006P06077

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O00111

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2018, (8:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPER CIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BACA LÓPEZ RAMIRO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707208185
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701006P06077

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta, cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000315

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera **FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC.**, de nacionalidad estadounidense, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 2469 de 6 de octubre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre de 1998;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de diciembre de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera **FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC.**, de nacionalidad estadounidense, confiere a la compañía **NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria del poder en relación a la señora Carmen Amelia Torres Vivanco;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0066-M de 11 de enero de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-2017-172 de 18 de diciembre de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de diciembre de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC.**, de nacionalidad estadounidense, confiere a la compañía **NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria del poder en relación a la señora Carmen Amelia Torres Vivanco

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de protocolización efectuada el 15 de diciembre de 2017 que contiene el poder que la compañía extranjera **FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC.**, confiere a la compañía **NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, así como la revocatoria del poder en relación a la señora Carmen Amelia Torres Vivanco que se califican; b) Que la Notaría Trigésima Tercera del cantón Guayaquil tome nota del contenido de la presente resolución al margen de las protocolizaciones de 4 de octubre de 2010 y 25 de enero de 2011 que contienen el poder conferido a la señora Carmen Amelia Torres Vivanco, que ahora se revoca; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder contenidos en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de diciembre de 2017, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a la señora Carmen Amelia Torres Vivanco y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 22 de febrero de 2011; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera

13 X 3
D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000315

FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC., de 22 de octubre de 1998; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de enero de 2018.

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO

ONL/RBF/PVV
Exp. 86992
Tram. 97186-0041-17





TRÁMITE NÚMERO: 6626



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	65971
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	493
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792250110001	NARMAR SUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	APODERADO
1709541880	TORRES VIVANCO CARMEN AMELIA	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA / QUITO / 15/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000315 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO CON FECHA: 11/01/2018.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 2564 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1998; Y, NRO. 599 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL